Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución Nº 378/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Lucas Exequiel OCAMPOS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Construcciones Metálicas y de Madera, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 378/2024 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 378/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y dar validez a la aprobación de la



asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, sin tener aprobada su correlativa Análisis Estructural I, al alumno Lucas Exequiel OCAMPOS, Legajo N° 11848, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 2244/2024

UTN
MEL
DAM